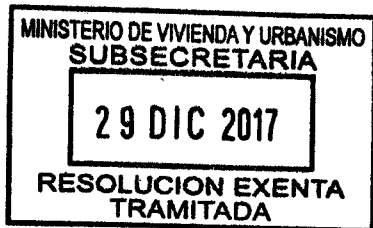




REFRENDADO



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1202, (V. Y U.), DE 2017, AUTORIZA PAGOS A CORPBANCA, COMO MANDATARIO DE LA SOCIEDAD CONCESIONARIA VIA SANTA ROSA S.A., DEL IVA RECARGADO EN LAS FACTURAS DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y EXPLOTACIÓN.

29 DIC 2017

SANTIAGO, HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

014894

EXENTA N° _____/

VISTO: El DL N° 1.305, de 1976; la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, Subtítulo 33, ítem 01, asignación 027; la Resolución Exenta N° 1202, (V. y U.), de 2017; el Memorándum N° 942, de 22 de diciembre de 2017, de la Jefa División Finanzas; el Oficio N° 021886, de 11 de mayo de 2006, de la Contraloría General de la República, por el cual señaló que estas resoluciones no están afectas a toma de razón; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N°1202, (V. y U.), de fecha 20 de febrero de 2017, que autoriza pagos a CORPBANCA como mandatario de la Sociedad Concesionaria Vía Santa Rosa S.A., del IVA recargado en las facturas del servicio de conservación, reparación y explotación.
- b) Que, por Memo N° 942, de 22 de fecha diciembre de 2017, la Jefa de la División de Finanzas ha solicitado la modificación de los montos asignados a la Resolución citada en el considerando precedente, asociados al Subtítulo 33, ítem 01.027, Centro de Costo DDU, del presupuesto vigente para este año de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, en el sentido de disminuir el monto autorizado pagar por concepto del IVA recargado en





las facturas del servicio de conservación, reparación y explotación, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN:

Modifícase la Resolución Exenta N° 1202 (V. y U.), de fecha 20 de febrero de 2017, que autoriza pagos a CORPBANCA como mandatario de la Sociedad Concesionaria Conexión Vía Santa Rosa S.A., del IVA recargado en las facturas del servicio de conservación, reparación y explotación, sustituyendo en su Resuelvo 2 el guarismo "\$560.000.000" por "\$450.052.000".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



IVÁN LEÓN HARTD CÁRDENAS
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

REFRENDACIÓN
DIFIN



PLK/CVO (942-1202)

DISTRIBUCIÓN:

- SUBSECRETARÍA
- DIJUR
- DIFIN C/ANTEC.
- DDU
- CONTRALORÍA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORÍA INTERNA MINISTERIAL
- OFICINA DE PARTES
- Ley de Transparencia art. 7 g)

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	
DIVISIÓN FINANZAS - DEPTO. CONTABILIDAD	
COMPROMISO PRESUPUESTARIO	
MONTO \$	450.052.000.-
CENTRO DE COSTO	DDU (0010)
ITEM	33.01.027.-
ID SIGFE	260667
FECHA	29/12/17 v°B°

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

PABLO ZAMBRANO TORQUERA
INGENIERO DE EJECUCIÓN
MINISTRO DE FE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO